

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33140** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 381/12, en el que recayó Auto de fecha 17 de septiembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Somos Tu Imagen, S.L., con C.I.F. B-84190073."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Don Ignacio Alamar Llinas, mediante comunicación dirigida a calle Hermosilla, n.º 30, 3.º, de Madrid 28001, o por correo electrónico a [abogados@alamar.eu](mailto:abogados@alamar.eu) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120064501-1